

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

ĺì	NDICE:
1 Introduc	cción
2 Plan ec	onómico financiero
2.1 Relac	ión de entes dependientes
2.2 Inform	e de evaluación del incumplimiento del objetivo de estabilidad
2.3. Diagno	óstico de la situación actual y causas del incumplimiento del objetivo de d.
2.4 Previsi	ones presupuestarias de gasto e ingreso.
2.5 Justific	cación de las variaciones interanuales en las previsiones presupuestarias.
3 Conclu	siones

1 Introducción

De conformidad con el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), y del artículo 19.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad presupuestaria en su aplicación a las entidades locales (en adelante REPEL), procederá la elaboración de un plan económico – financiero en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, que permita en un año el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.

La evaluación del cumplimiento del objetivo individual de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda debe realizarse en el momento de la aprobación del presupuesto inicial, de cualquier modificación presupuestaria y de la liquidación presupuestaria.

La evaluación realizada por la Secretaría-Intervención a la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Daroca para el ejercicio 2018, concluye el **incumplimiento de la regla de gasto**. El informe de evaluación emitido se incluye en el presente Plan económico – financiero en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.B. del REPEL.

De acuerdo con el artículo 23 de la LOEPSF que modifica lo dispuesto en el art. 21.1 del REPEL, el presente Plan económico - financiero deberá ser presentado al Pleno de la Corporación en el plazo máximo de un mes a contar desde que se constate el incumplimiento. El plazo para su aprobación por el Pleno de la Corporación es de dos meses máximo desde su presentación. Y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento. Una vez aprobado dicho Plan, deberá:

- Ser comunicado al órgano de tutela financiera de las entidades Locales del Gobierno de Aragón (artículo 21.3 REPEL).
- Ser publicado, a efectos puramente informativos, en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 26.1 REPE.).
- Estar a disposición del público (artículo 26.2 REPEL).

Caso de falta de presentación, falta de aprobación o de incumplimiento del plan económico-financiero, el Pleno de la Corporación, según el art. 25 de la LOEPSF, deberá:

- a. Aprobar en el plazo de 15 días desde que se produzca el incumplimiento, la no disponibilidad de créditos que garantice el cumplimiento del objetivo establecido.
- b. Constituir, cuando se solicite por el Ministerio, un depósito con intereses en el banco de España equivalente al 0,2% de su Producto Interior Bruto nominal. El depósito será cance ado en el momento en que se apliquen las medidas que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Si en el plazo de 3 meses desde la constitución del depósito no se hubiera presentado o aprobado el plan, o no se hubieran aplicado las medidas, el depósito no devengará intereses. Si transcurrido un nuevo plazo de 3 meses persistiera el incumplimiento, podrá acordar que el depósito se convertirá en multa coercitiva.

De no adaptarse las medidas previstas en el apartado a) o en caso de resultar insuficientes, el Gobierno podrá acordar el envío de una comisión de expertos para valorar la situación económico-presupuestaria de la administración afectada. Esta comisión deberá presentar una propuesta de medidas y sus conclusiones se harán públicas en una semana. Las medidas propuestas serán de obligado cumplimiento para la administración incumplidora. No se podrá autorizar ninguna operación de crédito, ni la entidad podrá acceder a los mecanismos de financiación previstos en la LOEP hasta que dichas medidas hayan sido implementadas.

Por último, según el art. 26 de la LOEPSF, en el supuesto de que la Corporación Local no adoptase el acuerdo de no disponibilidad de créditos o no constituyese el depósito previsto en el art. 25.1.b) o las medidas propuestas por la comisión de expertos, la Comunidad Autónoma requerirá al Presidente de la Corporación Local para que adopte un acuerdo de no disponibilidad, constitución del depósito obligatorio o la ejecución de las medidas propuestas por la comisión de expertos. En caso de no atenderse este requerimiento, la Comunidad Autónoma adoptará las medidas necesarias para obligar a la Corporación Local al cumplimiento forzoso de las medidas contenidas en el requerimiento.

La persistencia en el incumplimiento de alguna de las obligaciones a que se refiere el apartado anterior, cuando suponga un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, podrá considerarse como gestión gravemente dañosa para los intereses generales, y podrá procederse a la disolución de los órganos de la Corporación Local incumplidora, de conformidad con lo previsto en el art. 61 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2 Plan Económico Financiero

El contenido mínimo del Plan Económico-Financiero viene determinado en el artículo 21.2 de la LOEPSF, y el artículo 20 del REPEL que, entendemos es de aplicación en cuanto no contravenga la LOEPSF. Deberá incluir:

- La relación de entidades dependientes.
- El informe de evaluación que pone de manifiesto el incumplimiento del objetivo de estabilidad.
- Las causas del incumplimiento del objetivo establecido.
- Los estados de gastos e ingresos previstos para el ejercicio posterior, hasta alcanzar el equilibrio.
- Descripción, cuantificación y calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan y explicación individual de los ajustes practicados en las previsiones de ingresos y gastos.
- Memoria explicativa de las variaciones en las previsiones de ingresos y gastos.

2.1. Relación de entidades dependientes.

El artículo 20 de la LOEPSF y el 20. a) del REPEL, exige que el plan económico – financiero a elaborar, incluya una relación de entidades dependientes, en la que se haga "mención expresa a la forma jurídica, participación total o parcial, directa o indirecta y delimitación sectorial de cada una de ellas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales".

Del Ayuntamiento de Daroca depende la Residencia de la Tercera Edad de Daroca, con presupuesto limitativo y forma parte del grupo de consolidación por lo que este Plan Económico Financiero se elabora con la información de ambas entidades.

Informe de evaluación del incumplimiento del objetivo de estabilidad.

Se adjunta al presente Plan económico – financiero, el informe emitido por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Daroca respecto del incumplimiento de los objetivos en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018:



2 INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.018

D/Dª JOSE FERNANDO ARA VINACUA, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Daroca, en cumplimiento de la dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), y habiendo examinado la Liquidación del Presupuesto General para el ejercicio 2.018, formado por Alcaldía de Ayuntamiento de Daroca, emite el presente informe:

NORMATIVA REGULADORA:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad
 Financiera (LOEPSF).
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
- Reglaménto 2516/2000 del Consejo de la Unión Europea.
- Manual del cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales publicado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) del Ministerio de Hacienda y AAPP.

- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Furostat.
- Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010.

ANTECEDENTES:

1.- ENTIDADES QUE FORMAN EL GRUPO DE CONSOLIDACIÓN:

A) Entidades que constituyen la Administración local, subgrupo "Corporaciones Locales", según establece el art. 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de esta Entidad y que forman el grupo de consolidación:

A1) Entidades sujetas a Presupuesto Limitativo:

NIF	Entidades sujetas a Presupuesto Limitativo
P5009400B	Ayuntamiento de Daroca
Q5000899D	Residencia de la Tercera Edad de Daroca

2.- EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

El art. 11.4 de la LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario: Se mide por diferencia entre los importes liquidados en los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos y los capítulos I a VII del Presupuestos de Gastos, previa aplicación de los ajustes a los criterios de contabilidad nacional.

Primero:

Los Estados de Gasto e Ingreso de la Liquidación del Presupuesto de la entidad a efectos de evaluación de la estabilidad presupuestaria consolidado, resumidos por Capítulos, son los siguientes:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo I	Gastos de Personal	2.503.400,48
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.310.662.08
Capítulo 3	Gastos financieros	19.365,23
Capítulo 4	Transferencias corrientes	61.473,99
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	517.404,51
Capítulo 7	Transferencias de capital	19.767,15
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	120.468,43
	Total Gastos	4.552.541,87

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo I	Impuestos directos	870.397,48
Capítulo 2	Impuestos indirectos	18.417,18
Capítulo 3	Tasas y otros ingreso	2.222.076,80
Capítulo 4	Transferencias corrientes	1.141.178,79
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	28.857,19
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	398.406,61
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total Ingresos	4.679.334,05

Segundo:

A efectos de establecer la capacidad o necesidad de financiación de la entidad tal como ésta se define en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, sobre los importes liquidados detallados, deberán realizarse los siguientes ajustes:

		Importe Ajuste a aplicar
Identif.	Concepto	al saldo presupuestario
		2018 (+/-)
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	2.783,06
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-2.085,72
GR001	Ajuste por liquidación PIE - 2008	2.561,40
GR002	Ajuste por liquidación PIE - 2009	4.159,68
GR002b	Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	3.252,45
GR006	Intereses	0,00
GR006b	Diferencias de cambio	0,00
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local	0,00
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	0,00
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
GR012	Aportaciones de Capital	0,00
GR013	Asunción y cancelación de deudas	0,00
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00
GR008b	Contratos de asociación publico privada (APP's)	0,00
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administracion Publica	0,00
GR019	Préstamos	0,00
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones públicas	0,00
GR99	Otros (1)	12.718,46
1	I and the second	l

	Inve	ersiones con abono total de precio	0,00
ľ		Total ajustes a Presupuesto de la Entidad	23.389,33

Capacidad/necesidad de financiación:

	T		1 170 00 1 05
	(+)	Ingresos no financieros	4.679.334,05
	(-)	Gastos no financieros	4.432.073,44
Estabilidad	(+/-) Ajustes SEC	23.389,33
	Ca	pacidad/necesidad de financiación	270.649,94

Al arrojar un saldo positivo, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

3.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO:

Según el art.12 de la LOEPSF, la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española.

Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Cuando se produzcan cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

Total de Gasto Computable del ejercicio	3.407.461,67	3.671.984,36
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)		'
(+) Otras Administraciones Públicas	0,00	73.521,01
(+) Diputaciones	493.442,67	395.699,44
(+) Comunidad Autónoma	69.463,38	196.561,40

Descripción del cambio normativo	Importe Incremento/disminu ción en Presupuesto actual	Normas que cambian	Aplicación Presupuestaria	Observaciones

Descripción Inversión financieramente sostenible	Aplicación económica	Grupo de programa de gasto	Estimación de obligaciones reconocidas en el ejercicio	Observaciones

Segundo: Variación del gasto computable de la entidad:

Evaluación de cumplimiento de objetivos	Liquidación 2017
Gasto computable ejercicio anterior sin IFS(1)	3.407.461,67
Disminución gasto inversiones financieramente sostenibles ejercicio anterior (2)	0,00
Gasto computable ejercicio anterior (3 = 1+2)	3.407.461,67
Tasa referencia de crecimiento del PIB (4)	2,40%
Gto computable x tasa incremento (5 = 3*4)	3.489.240,75
Aumentos / Disminuciones por cambios normativos (6)	0,00
Límite de la Regla de Gasto (5+6)	3.489.240,75
Disminución por inversiones financieramente sostenibles ejercicio actual (7)	0,00

Primero: Cálculo del gasto computable:

		Liquidación	Liquidación
	Concepto	2017 (1)	2018
Suma de los Capítulos 1 a	17 de	4.079.164,79	4.412.708,21
gastos (2)			
Ajustes Cálculo empleo	os no	-85.687,89	-12.718,46
financieros según el SEC			
	(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-500,00	0,00
	(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local(6)	0,00	0,00
	(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00
	(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
	(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
	(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-85.187,89	0,00
	(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.	0,00	0,00
	(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
	(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
	(+) Préstamos	0,00	0,00
	(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	
	(-I Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (7)	0,00	0,00
	Otros (especificar) (5)		-12.718,46
	Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la		
	deuda	3.841.489,04	3.993.476,90
1	ncias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la		
Corporación Local (3)		-23.109,18	-30.000,00
(-) Gasto financiado con f Públicas	ondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones	-562.906,05	-698.005,39
	(+)Unión Europea	0,00	0,00
	(+) Estado	0,00	32.223,54

Diferencia entre el Límite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable Liq. Pto (7-9)	-182.743,61
% incremento gasto computable ejercicio actual sobre ejercicio anterior (10 = (1-	
9/1)	7,76%

La variación del gasto computable en términos SEC, incumple el objetivo de regla de gasto.

4.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE DEUDA:

Primero:

Cálculo de los ingresos corrientes reconocidos netos en el ejercicio:

Concepto	Importe (1)
Derechos reconocidos netos en los Capítulos I-V de I la Liquidación del Presupuesto (2)	4.280.927,44
(-) Ingresos por multas coercitivas, o derivados de convenios urbanísticos de planeamiento, o cualesquiera otros que expresamente hayan sido declarados como integrantes del patrimonio público del suelo.	
(-) Ingresos por actuaciones de urbanización, tales como el canon de urbanización, cuotas de urbanización, o cualquier otros de este carácter	0,00
(-) Aprovechamientos urbanísticos, y otros ingresos por aprovechamientos edificatorios distintos de los anteriores (entre otros, los aprovechamientos edificatorios en suelo rústico, regulados en el artículo 62.3 del texto refundido de las Leyes de ordenación del territorio de Canarias y Espacios Naturales de	
Canarias).	0,00
(-) Ingresos por multas impuestas por infracciones urbanísticas, expresamente afectados a operaciones de igual carácter, que no hayan de integrarse en el	
patrimonio público del suelo	0,00
(-) Contribuciones especiales afectadas a operaciones de capital	
(-) Ingresos por el canon de mejora del servicio de agua o canon de saneamiento cuando esté afectado por la normativa sectorial, a la financiación de inversiones de capital relacionadas con el servicio prestado, tales como infraestructuras	
hidráulicas o redes de saneamiento y depuración, entre otras	0,00

	Total ingresos corrientes	4.280.927,44
(-) Otros ingresos i	cluidos en Capítulos 1 a 5 y no consolidables a futuro	0,00
distintos de los ant	eriores	0,00
(-) Otros ingresos	ncluidos en Cap. 1 a 5 afectados a operaciones de capital	
a la financiación d	de operaciones de capital	0,00
(-) Otras concesio	nes y aprovechamientos, afectados por la normativa aplicable	
municipal, o la red	lización de mejoras de interés forestal general de la provincia	0,00
inversiones, tales	como la ejecución de mejoras en los montes de titularidad	
el Fondo de Me	ora de Montes cuando esté afectado a la realización de	
(-) Aprovechamie	ntos agrícolas y forestales de carácter afectado; en particular	

Segundo:

Cálculo del Capital Vivo a 31 de diciembre:

Las Liquidaciones por PIE 2008 y 2009 aun cuando se indican en la relación por ser considerados endeudamiento según la IGAE, no se tienen en cuenta a los efectos de calcular el capital vivo, según la disposición final trigésimo primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos del Estado de 2013.

		Deuda viva final
	Concepto	trimestre vencido
Deuda a corto plazo	(operaciones de tesorería)	504.000,00
Deuda a largo plazo		894.611,22
Emisiones de deud	a	0,00
Operaciones con e	ntidades de crédito	604.210,66
Factoring sin recur	so	0,00
Deuda con Admini	straciones públicas (exclusivamente FFPP) (1)	159.682,57
Otras operaciones	de crédito	130.717,99
Avales ejecutados	durante el ejercicio	0,00
Entidades depe	ndientes de la corporación local (clas. como Admin Pub)	
Resto de entida	des	
Avales reintegrado	s durante el ejercicio	0,00

Nesto de entidades	
Entidades dependientes de la corporación local (clas. como Admin Pub) Resto de entidades	

Tercero:

Cumplimiento del objetivo de nivel de deuda:

Evaluación de cumplimiento de objetivos	
Total ingresos corrientes	4.280.927,44
Total deuda viva	1.398.611,22
Porcentaje nivel de deuda viva	32,67%

El porcentaje de nivel de deuda es inferior al límite del 110% permitido por ley.

INFORMO:

Primero: La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las entidades locales, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria entendida como la situación de equilibrio o superávit estructural, conforme a lo dispuesto en el art. 3 de la LOEPSF y deberá mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario (art. 11 LOEPSF).

Segundo: La variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (art. 11 LOEPSF).

Tercero: Según redacción dada por Disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales de 2013 a la Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que modifica el art. 14 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato antérior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75% de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados. Si el volumen de endeudamiento que, excediendo el 75%, no supere el 110% de los ingresos corrientes liquidados o devengados, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente due tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales. Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento superior al 110%, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Cuarto: La evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda corresponde a la Intervención Local, que elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento de la propia Entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en él deberán detallarse los cálculos y ajustes realizados para obtener, sobre la base de los gastos e ingresos presupuestarios, el importe que representa la capacidad / necesidad de financiación de la entidad (déficit / superávit) y nivel de deuda.

CONCLUSIÓN:

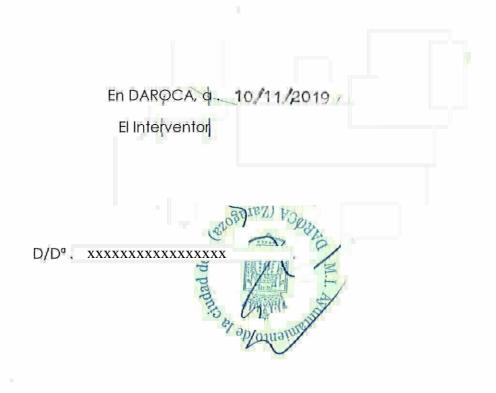
Vista la Liquidación de presupuestos para el ejercicio 2.017, realizados los cálculos y ajustes necesarios, se informa que en el expediente motivo del informe, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y el nivel de deuda autorizado. Vista la Liquidación de presupuestos para el ejercicio 2.018, realizados en ella los cálculos y ajustes necesarios para conocer la capacidad / necesidad de financiación de la entidad tal como lo define el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, evaluado el cumplimiento de la regla de gasto y el cumplimiento del objetivo del nivel de deuda, se informa que en el expediente motivo del informe no se cumple la regla de gasto, por lo que deberá formularse un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de estos objetivos, con el contenido y alcance previstos en el art. 21 de la LOEPSF.

Según el artículo 23.4 de la LOEP y artículos 21, 22,24 y 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria:

"El plan económico - financiero, en su caso, deberá ser elevado al Pleno en el plazo máximo de un mes desde que se ponga de manifiesto el desequilibrio, y en el caso de las Entidades Locales no incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 TRLRHL, el plan no requerirá ninguna aprobación adicional, debiendo ser comunicado al órgano competente de la tutela de la Comunidad Autónoma. El pleno dispone de dos meses desde la presentación del plan para su aprobación"

Respecto a su contenido, adicionalmente a lo previsto en el artículo 21 de la LOEPSF, si la Entidad está incursa en un proceso de redimensionamiento del sector público (Disposición Adicional novena de la LRBRL), el mencionado plan incluirá al menos alguna de las medidas previstas en el artículo 116 bis, según redacción dada por la Ley 27/2013 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Según artículo 28.h de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información y Buen Gobierno, en caso de que el Plan Económico- Financiero no se presente o la falta de puesta en marcha del mismo, se sancionara según lo establecido en el artículo 30 de la citada Ley. Del mismo modo, también será sancionada la Entidad en caso del incumplimiento de la obligación de aprobar el PEF según lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera



2.3. Diagnóstico de la situación actual y causas del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

A partir de los datos obtenidos de los presupuestos de los tres últimos ejercicios liquidados, 2016 a 2018, se analizan las magnitudes presupuestarias y económicas más relevantes, a través de las que se pone de manifiesto la situación presupuestaria y económico-financiera del Ayuntamiento de Daroca.

1. Evolución y previsión Ejecución presupuestaria.

a. Ayuntamiento de Daroca

Se muestra la evolución de los ejercicios 2016, 2017 y 2018 y la previsión del 2019 con gráficos y tablas detallando las Obligaciones Reconocidas Netas, los Derechos reconocidos Netos por capítulo y analizando también las masas corriente y capital.

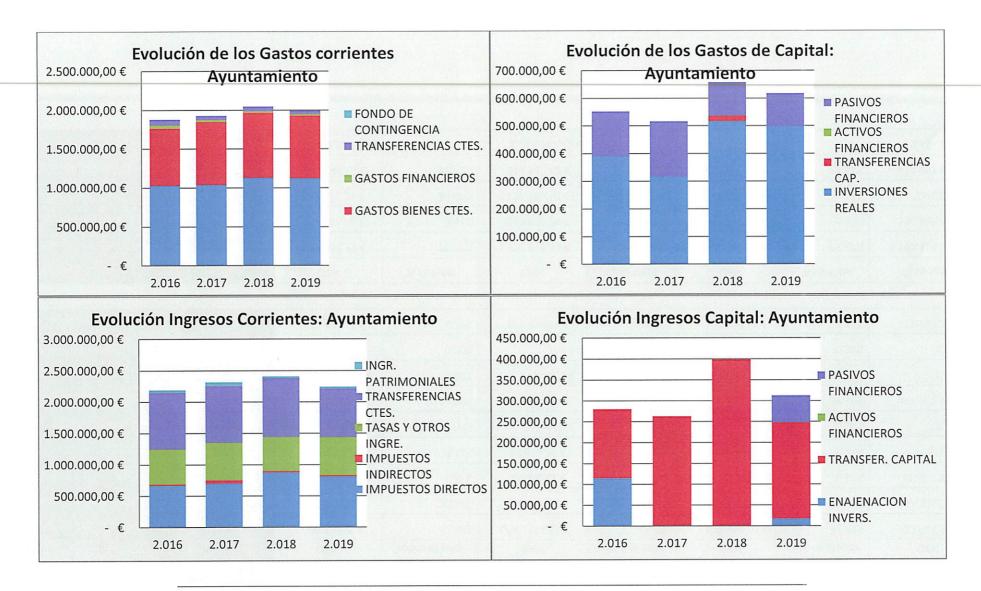
Ingreso /Gasto Corriente y Capital

	AYUNTAMIENTO DE DAROCA	2016	%	2017	%	2018	%	2019
CAP	DENOMINACION	DRN	sobre el total	DRN	sobre el total	DRN	sobre el total	DRN
1	IMPUESTOS DIRECTOS	664.112,01 €	26,89%	695.367,60 €	26,98%	870.397,48 €	31,03%	803.729,47 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	19.155,90 €	0,78%	53.013,42 €	2,06%	18.417,18€	0,66%	20.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRE.	558.708,71 €	22,62%	599.123,77 €	23,25%	550.619,07 €	19,63%	610.534,05 €
4	TRANSFERENCIAS CTES.	904.703,03 €	36,63%	904.077,05 €	35,08%	938.660,96 €	33,46%	775.352,82 €
5	INGR. PATRIMONIALES	43.718,54 €	1,77%	63.193,83 €	2,45%	28.857,19 €	1,03%	32.719,17€
6	ENAJENACION INVERS.	113.900,00 €	4,61%	500,00 €	0,02%	0,00 €	0,00%	17.332,50 €
7	TRANSFER. CAPITAL	165.819,38 €	6,71%	261.949,59 €	10,16%	398.406,61 €	14,20%	230.018,13 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00€	0,00%	0,00€	0,00%	0,00€	0,00%	65.000,00 €

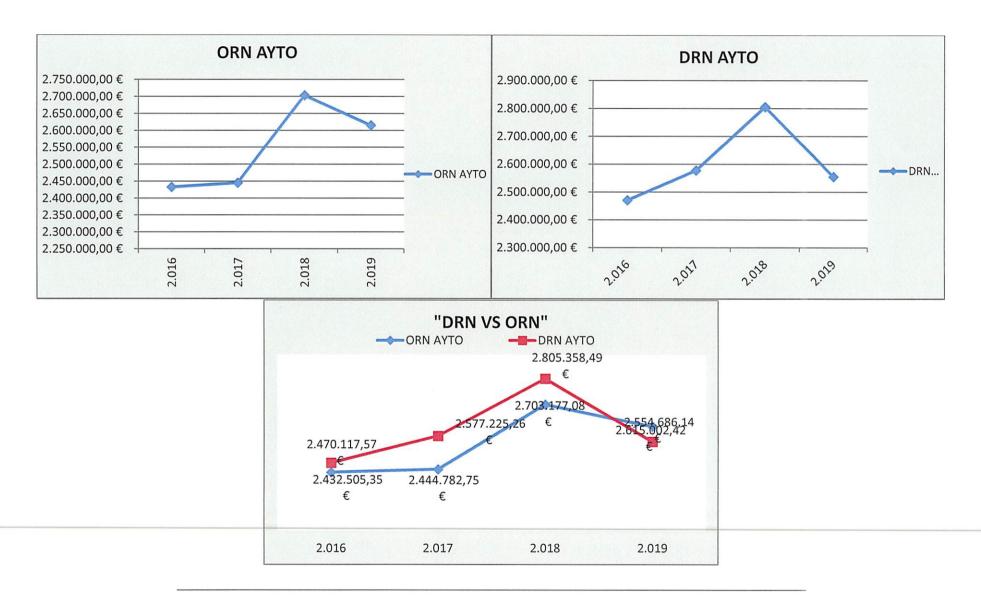
DENOMINACIÓN	DRN	% sb total	DRN	% sb total	DRN	% sb total	% sb total
Ingresos Propios Corrientes	1.285.695,16 €	52,05%	1.410.698,62 €	54,74%	1.468.290,92 €	52,34%	1.466.982,69 €
Ingresos Ajenos Corrientes	904.703,03 €	36,63%	904.077,05 €	35,08%	938.660,96 €	33,46%	775.352,82 €
Ingresos corrientes	2.190.398,19 €	88,68%	2.314.775,67 €	89,82%	2.406.951,88 €	85,80%	2.242.335,51 €
Ingresos Propios Capital	113.900,00 €	4,61%	500,00 €	0,02%	0,00 €	0,00%	17.332,50 €
Ingresos Ajenos Capital	165.819,38 €	6,71%	261.949,59 €	10,16%	398.406,61 €	14,20%	295.018,13 €
Ingresos de capital	279.719,38 €	11,32%	262.449,59 €	10,18%	398.406,61 €	14,20%	312.350,63 €
Ingresos Totales	2.470.117,57 €		2.577.225,26 €		2.805.358,49 €		2.554.686,14 €

	AYUNTAMIENTO DE DAROCA	2016	%	2017	%	2018	%	2019
CAP	DENOMINACION	ORN	sobre el total	ORN	sobre el total	ORN	sobre el total	ORN
1	GASTOS DE PERSONAL	1.030.778,20 €	42,38%	1.041.874,51 €	42,62%	1.129.530,70 €	41,79%	1.122.344,55 €
2	GASTOS BIENES CTES.	730.678,68 €	30,04%	808.098,63 €	33,05%	836.310,24 €	30,94%	807.336,32 €
3	GASTOS FINANCIEROS	41.162,18 €	1,69%	24.030,82 €	0,98%	18.222,06 €	0,67%	15.697,38 €
4	TRANSFERENCIAS CTES.	77.142,13 €	3,17%	53.811,17 €	2,20%	61.473,99 €	2,27%	51.736,32 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00€	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
6	INVERSIONES REALES	389.319,99 €	16,00%	317.077,65 €	12,97%	517.404,51 €	19,14%	497.902,49 €
7	TRANSFERENCIAS CAP.	0,00€	0,00%	0,00 €	0,00%	19.767,15 €	0,73%	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00€	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	163.424,17 €	6,72%	199.889,97 €	8,18%	120.468,43 €	4,46%	119.985,36 €

DENOMINACION	ORN	% sb total	ORN	% sb total	ORN	% sb total	% sb total
Gasto Corriente	1.879.761,19 €	77,28%	1.927.815,13 €	78,85%	2.045.536,99 €	75,67%	1.997.114,57 €
Gasto Deuda Financiera	204.586,35 €	8,41%	223.920,79 €	9,16%	138.690,49 €	5,13%	135.682,74 €
Gasto Ordinario	2.043.185,36 €	84,00%	2.127.705,10 €	87,03%	2.166.005,42 €	80,13%	2.117.099,93 €
Gasto de Capital	552.744,16 €	22,72%	516.967,62 €	21,15%	657.640,09 €	24,33%	617.887,85 €
Gasto Total	2.432.505,35 €		2.444.782,75 €		2.703.177,08 €		2.615.002,42 €



Plan Económico-Financiero Página 25 de 50



a. Estabilidad presupuestaria:

En el Presupuesto definitivo:

Previsión definitiva	2016	2017	2018
Recursos no financieros (Cap. I a VII)	2.551.582,05	2.603.294,34	2.697.814,04
Gastos no financieros (Cap. I a VII)	2.510.068,11	2.474.207,34	2.818.297,01
Diferencia	41.513,94	129.087,00	-120.482,97
Ajustes	151983,9		142971,01
Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación	193.497,84	129.087,00	22.488,04

En la ejecución del Presupuesto:

Ejecución	2016	2017	2018
Recursos no financieros (Cap. I a VII)	2.470.117,57	2.577.225,26	2.805.358,49
Gastos no financieros (Cap. I a VII)	2.269.081,18	2.244.892,78	2.582.708,65
Diferencia	201.036,39	332.332,48	222.649,84
Ajustes	-43.472,32	0,00	11.162,56
Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación	157.564,07	332.332,48	233.812,40

En los presupuestos definitivos y en las liquidaciones, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Regla de gasto:

Cumplimiento de la Regla de Gasto	2016	2017	2018
Gasto computable ejercicio anterior (1)	1.688.738,21	1.689.088,26	1.647.264,30
Tasa referencia de crecimiento del PIB (2)	1,80%	2,10%	2,40%
Aumentos / Disminuciones de recaudación por cambios normativos	0,00	0,00	0,00
Límite de la Regla de Gasto	1.719.135,50	1.724.559,11	1.686.798,64
Disminución por Inversiones financieramente sostenibles	0,00	0,00	0,00



Gasto computable ejercicio actual	1.689.088,26	1.657.455,91	1.861.243,97
Diferencia entre el Límite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable Pto. Ejercicio actual	30.047,24	67.103,20	-174.445,33
% incremento gasto computable ejercicio actual sobre ejercicio anterior	0,02%	-1,87%	12,99%

Como podemos observar la regla de gasto se cumple sin problema en los ejercicios 2016 y 2017.

En el ejercicio 2018, sin embargo, se incumple con la regla de gasto y en consecuencia se hace necesario la elaboración y aprobación de un Plan Económico Financiero. Este ejercicio presenta un incremento del gasto computable con respecto al anterior del 12,99% frente al 2,40% fijado legalmente.

Este incumplimiento se ha producido principalmente por el incremento del gasto debido en parte a reparaciones extraordinarias en la red de abastecimiento de aguas.

b. Nivel de deuda

Nivel de deuda	2016	2017	2018
Ingresos corrientes liquidados a 31/12/ del ejercicio actual	2.190.398,19	2.314.775,67	2.406.951,88
Deuda viva a 31/12 del ejercicio actual	1.798.266,88	1.536.859,94	1.300.703,49
% de nivel de deuda	82,10%	66,39%	54,04%

El nivel de deuda se ha ido disminuyendo en el periodo analizado.



c. Resultado Presupuestario.

Resultado Presupuestario	2016	2017	2018
Derechos reconocidos netos Capítulos I a V	2.190.398,19	2.314.775,67	2.406.951,88
Obligaciones reconocidas netas Capítulos I a IV	1.879.761,19	1.927.815,13	2.045.536,99
Resultado de operaciones corrientes	310.637,00	386.960,54	361.414,89
Derechos reconocidos netos Cap. VI a VII	279.719,38	262.449,59	398.406,61
Obligaciones reconocidas netas Cap.V I a VII	389.319,99	317.077,65	537.171,66
Resultado de otras operaciones no financieras	-109.600,61	-54.628,06	-138.765,05
Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación	201.036,39	332.332,48	222.649,84
Derechos reconocidos netos Cap. VIII y	0,00	0,00	0,00
Obligaciones reconocidas netas Cap. VIII y IX	163.424,17	199.889,97	120.468,43
Resultado presupuestario	37.612,22	132.442,51	102.181,41
Créditos gastados financiados con RTGG	64.109,39	15.761,23	3.128,36
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	57.595,16	55.914,08	123.974,69
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	55.039,55	104.083,35	159.498,45
Resultado presupuestario ajustado	104.277,22	100.034,47	69.786,01

El Resultado presupuestario ajustado es positivo en todos los ejercicios analizados.

d. Remanente de Tesorería:

Remanente de Tesorería	2016	2017	2018
Fondos líquidos	6.353,02	198.502,72	168.615,31
Derechos pendientes de cobro	1.056.146,28	739.280,63	784.127,49
Obligaciones pendientes de pago	958.113,05	776.363,84	702.690,02
Partidas Pendientes de Aplicación	2.949,30	792,20	-2.439,64
Remanente de tesorería total	107.335,55	162.211,71	247.613,14
Saldos de dudoso cobro	35.000,00	55.000,00	90.000,00
Exceso de financiación afectada	55.039,55	104.083,35	156.197,74
Remanente de tesorería para Gastos Generales	17.296,00	3.128,36	1.415,40



El Ayuntamiento de Daroca tiene en todo el periodo revisado un Remanente de Tesorería positivo aunque resulta muy preocupante la poca disponibilidad de Tesorería y el nulo ahorro que se produce en la ejecución presupuestaria.

e. Autofinanciación o Ahorro bruto

Ejecución de Presupuesto	2016	2017	2018
Ingreso corriente (Cap. I a V)	2.190.398,19	2.314.775,67	2.406.951,88
Gasto corriente (Cap. I a IV) + Cap. IX	2.043.185,36	2.127.705,10	2.166.005,42
Resultado	147.212,83	187.070,57	240.946,46

Este marcador nos indica la capacidad de inversión que tiene la Entidad con recursos propios. A lo largo de todo el periodo analizado es positivo.

Liquidez y solvencia

Liquidez financiera

Tesorería	2016	2017	2018
Deudores a corto plazo	1.056.146,28	739.280,63	784.127,49
Acreedores a corto plazo	958.113,05	776.363,84	702.690,02
Ratio de liquidez	1,10	0,95	1,12

Solvencia

Tesorería	2016	2017	2018
Fondos líquidos + Derechos reconocidos a corto plazo	1.062.499,30	937.783,35	952.742,80
Obligaciones reconocidas a corto plazo	958.113,05	776.363,84	702.690,02
Ratio de solvencia a corto plazo	1,11	1,21	1,36

Ratio de liquidez presupuestaria

Tesorería	2016	2017	2018	



Fondos líquidos	6.353,02	198.502,72	168.615,31
Obligaciones reconocidas a corto plazo	958.113,05	776.363,84	702.690,02
Ratio de liquidez	0,01	0,26	0,24

El indicador de liquidez financiera presenta valores superiores a uno en 2016 y 2018 mientras que en el 2017 es inferior, por lo que los deudores a corto plazo son suficientes para cubrir los acreedores a corto en el primer y último ejercicio analizado.

El ratio de solvencia a corto plazo mejora los valores anteriores al tener en cuenta también los fondos líquidos junto a los derechos a corto para cubrir las obligaciones a corto plazo de la entidad estando por encima del uno incluso en 2017.

En cuanto al ratio de liquidez presupuestaria que compara los fondos líquidos y las obligaciones reconocidas a corto presenta valores inferiores a uno en todo el periodo lo que indica que esta entidad no puede hacer frente a los acreedores a corto con los fondos líquidos disponibles.

A la vista de estos indicadores podemos concluir que la entidad presenta una situación delicada en cuanto a la tesorería, respecto a los acreedores a corto plazo.

f. Grado de ejecución de los Presupuestos:

Ejecución de Presupuesto	2016	2017	2018	
Ejecución Presupuesto de Ingresos	92,38%	96,38%	95,46%	
Ejecución Presupuesto de Gastos	90,97%	91,42%	91,98%	

La ejecución del presupuesto presenta porcentajes bastante buenos en todo el periodo que se ha revisado. En todos los ejercicios la ejecución del presupuesto de ingresos supera al del presupuesto de gastos.

Vistos los datos expuestos anteriormente, podemos concluir que:

- El Ayuntamiento de Daroca presenta un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo en todo el periodo, aunque con valores muy pequeños, lo que indica la poca capacidad de ahorro de la entidad.
- El Resultado presupuestario ajustado es también positivo en los tres ejercicios analizados.



- El Ayuntamiento de Daroca cumple en todo el periodo con el nivel de deuda legal ya que no supera el 110%.
- La autofinanciación, medida esta capacidad como la diferencia entre los ingresos corrientes
 menos gastos corrientes y menos amortización de préstamos presenta valores positivos en
 todo el periodo. Este indicador nos marca el importe de inversión que es capaz de asumir el
 Ayuntamiento fondos propios.
- La entidad no tiene fondos líquidos suficientes para hacer frente a las obligaciones reconocidas a corto plazo y presenta ratios de solvencia y liquidez no muy elevados.
- También destaca el buen grado de ejecución de los presupuestos definitivos. Si bien es importante mantener una adecuada relación entre ellos con un grado de ejecución del Presupuesto de gastos que no supere al de ingresos.

b. Residencia de la Tercera Edad de Daroca

Se muestra la evolución de los ejercicios 2016, 2017 y 2018 y la previsión del 2019 con gráficos y tablas detallando las Obligaciones Reconocidas Netas, los Derechos reconocidos Netos por capítulo y analizando también las masas corriente y capital.

Ingreso /Gasto Corriente y Capital

	AYUNTAMIENTO DE DAROCA	2016	%	2017	%	2018	%	2019
CAP	DENOMINACION	DRN	sobre el total	DRN	sobre el total	DRN	sobre el total	DRN
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00€	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRE.	1.614.618,80 €	92,39%	1.715.666,85 €	94,44%	1.671.457,73 €	89,19%	1.662.562,95 €
4	TRANSFERENCIAS CTES.	132.987,81 €	7,61%	100.976,65 €	5,56%	202.517,83 €	10,81%	242.208,52 €
5	INGR. PATRIMONIALES	51,06€	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00€	0,00%	0,00€
6	ENAJENACION INVERS.	0,00€	0,00%	0,00€	0,00%	0,00€	0,00%	0,00€
7	TRANSFER. CAPITAL	0,00€	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00€	0,00%	0,00€	0,00%	0,00€	0,00%	0,00€
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00€	0,00%	0,00€	0,00%	0,00€	0,00%	0,00 €

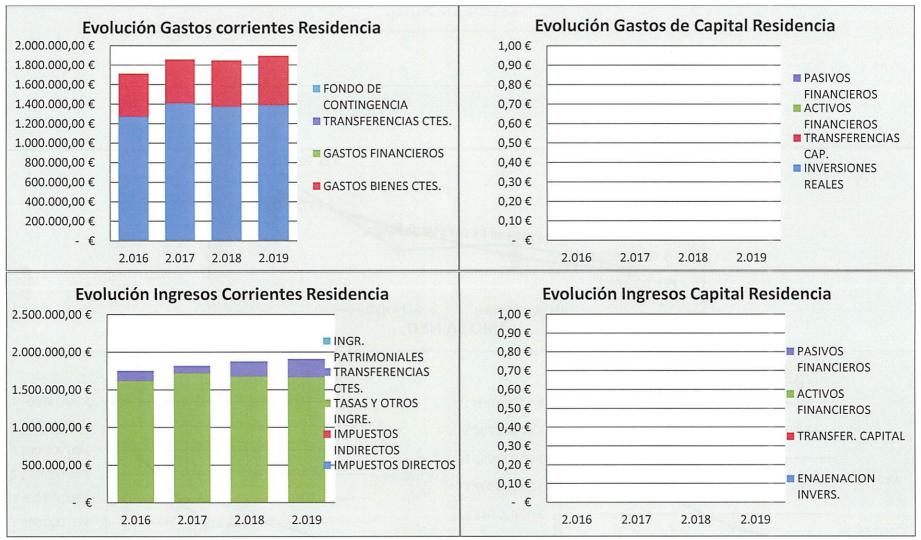
DENOMINACIÓN	DRN	% sb total	DRN	% sb total	DRN	% sb total	% sb total
Ingresos Propios Corrientes	1.614.669,86 €	92,39%	1.715.666,85 €	94,44%	1.671.457,73 €	89,19%	1.662.562,95 €
Ingresos Ajenos Corrientes	132.987,81 €	7,61%	100.976,65 €	5,56%	202.517,83 €	10,81%	242.208,52 €
Ingresos corrientes	1.747.657,67 €	100,00%	1.816.643,50 €	100,00%	1.873.975,56 €	100,00%	1.904.771,47 €
Ingresos Propios Capital	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
Ingresos Ajenos Capital	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
Ingresos de capital	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
Ingresos Totales	1.747.657,67 €		1.816.643,50 €		1.873.975,56 €		1.904.771,47 €



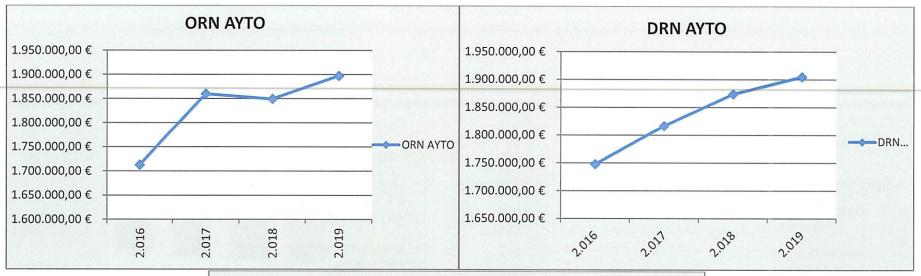
	AYUNTAMIENTO DE DAROCA	2016	%	2017	%	2018	%	2019
CAP	DENOMINACION	ORN	sobre el total	ORN	sobre el total	ORN	sobre el total	ORN
1	GASTOS DE PERSONAL	1.271.895,50 €	74,27%	1.408.910,63 €	75,75%	1.373.869,78 €	74,29%	1.388.571,45 €
2	GASTOS BIENES CTES.	439.505,50 €	25,66%	449.392,20 €	24,16%	474.351,84 €	25,65%	506.785,15 €
3	GASTOS FINANCIEROS	1.104,23 €	0,06%	1.583,14 €	0,09%	1.143,17 €	0,06%	1.471,65 €
4	TRANSFERENCIAS CTES.	0,00€	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €	0,00%	0,00€	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
6	INVERSIONES REALES	0,00 €	0,00%	0,00€	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS CAP.	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00%	0,00€	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00%	0,00€	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €

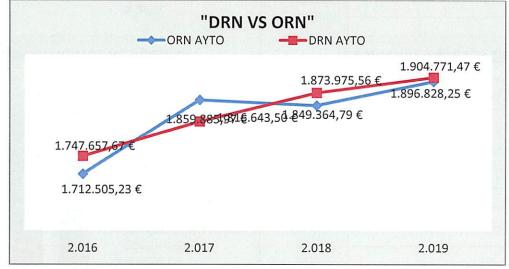
DENOMINACION	ORN	% sb total	ORN	% sb total	ORN	% sb total	% sb total
Gasto Corriente	1.712.505,23 €	100,00%	1.859.885,97 €	100,00%	1.849.364,79 €	100,00%	1.896.828,25 €
Gasto Deuda Financiera	1.104,23 €	0,06%	1.583,14 €	0,09%	1.143,17 €	0,06%	1.471,65 €
Gasto Ordinario	1.712.505,23 €	100,00%	1.859.885,97 €	100,00%	1.849.364,79 €	100,00%	1.896.828,25 €
Gasto de Capital	0,00€	0,00%	0,00€	0,00%	0,00€	0,00%	0,00€
Gasto Total	1.712.505,23 €		1.859.885,97 €		1.849.364,79 €		1.896.828,25











g. Estabilidad presupuestaria:

En el Presupuesto definitivo:

Previsión definitiva	2016	2017	2018
Recursos no financieros (Cap. I a VII)	1.712.735,49	1.817.187,13	1.884.811,31
Gastos no financieros (Cap. I a VII)	1.719.735,49	1.860.423,41	1.884.811,31
Diferencia	-7.000,00	-43.236,28	0,00
Ajustes	0,00	0,00	0,00
Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación	-7.000,00	-43.236,28	0,00

En la ejecución del Presupuesto:

Ejecución	2016	2017	2018
Recursos no financieros (Cap. I a VII)	1.747.657,67	1.816.643,50	1.873.975,56
Gastos no financieros (Cap. I a VII)	1.712.505,23	1.859.885,97	1.849.364,79
Diferencia	35.152,44	-43.242,47	12.226,77
Ajustes	0,00	0,00	12.226,77
Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación	35.152,44	-43.242,47	36.837,54

En los presupuestos definitivos del último ejercicio se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, no así en los dos ejercicios anteriores. En las liquidaciones del presupuesto, se cumple la estabilidad en el primer y último ejercicio, no en 2017. Este incumplimiento no obligó a elaborar un PEF ya que en la liquidación consolidada con el Ayuntamiento, sí que se existía capacidad de financiación.

Regla de gasto:

Cumplimiento de la Regla de Gasto	2016	2017	2018
Gasto computable ejercicio anterior (1)	1.661.153,49	1.687.435,52	1.760.197,37
Tasa referencia de crecimiento del PIB (2)	1,80%	2,10%	2,40%
Aumentos / Disminuciones de recaudación por cambios normativos	0,00	0,00	0,00
Límite de la Regla de Gasto	1.691.054,25	1.722.871,67	1.802.442,11



Disminución por Inversiones financieramente sostenibles	0,00	0,00	0,00
Gasto computable ejercicio actual	1.687.435,52	1.760.197,37	1.825.702,85
Diferencia entre el Límite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable Pto. Ejercicio actual	3.618,73	-37.325,70	-23.260,74
% incremento gasto computable ejercicio actual sobre ejercicio anterior	1,58%	4,31%	3,72%

Como podemos observar, la regla de gasto se cumple únicamente en el ejercicio 2016. En el resto de ejercicios, se produce incumplimiento, aunque en 2017 se salvó al consolidar con el Ayuntamiento.

h. Nivel de deuda

Nivel de deuda	2016	2017	2018
Ingresos corrientes liquidados a 31/12/ del ejercicio actual	1.747.657,67	1.816.643,50	1.873.975,56
Deuda viva a 31/12 del ejercicio actual	156.057,00	128.285,76	97.907,73
% de nivel de deuda	82,10%	66,39%	56,37%

El nivel de deuda se ha ido disminuyendo en el periodo analizado. El pasivo se corresponde con un arrendamiento financiero por la caldera de biomasa.



i. Resultado Presupuestario.

Resultado Presupuestario	2016	2017	2018
Derechos reconocidos netos Capítulos I a V	1.747.657,67	1.816.643,50	1.873.975,56
Obligaciones reconocidas netas Capítulos I a IV	1.712.505,23	1.859.885,97	1.849.364,79
Resultado de operaciones corrientes	35.152,44	-43.242,47	24.610,77
Derechos reconocidos netos Cap. VI a VII	0,00	0,00	0,00
Obligaciones reconocidas netas Cap.V I a VII	0,00	0,00	0,00
Resultado de otras operaciones no financieras	0,00	0,00	0,00
Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación	35.152,44	-43.242,47	24.610,77
Derechos reconocidos netos Cap. VIII y	0,00	0,00	0,00
Obligaciones reconocidas netas Cap. VIII y IX	0,00	0,00	0,00
Resultado presupuestario	35.152,44	-43.242,47	24.610,77
Créditos gastados financiados con RTGG		43.236,28	0,00
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	7.000,00		0,00
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	2		0,00
Resultado presupuestario ajustado	42.152,44	-6,19	24.610,77

El Resultado presupuestario ajustado es positivo en todos los ejercicios excepto en 2017.

j. Remanente de Tesorería:

Remanente de Tesorería	2016	2017	2018
Fondos líquidos	31.661,20	50.488,93	115.490,08
Derechos pendientes de cobro	58.810,36	78.756,33	65.919,96
Obligaciones pendientes de pago	50.488,93	136.871,23	156.277,08
Partidas Pendientes de Aplicación	3.253,65	7.512,18	40,95
Remanente de tesorería total	43.236,28	-113,79	25.173,91
Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00	953,63
Exceso de financiación afectada	0,00	0,00	0,00
Remanente de tesorería para Gastos Generales	43.236,28	-113,79	24.220,28



La residencia de Daroca tiene Remanente de Tesorería positivo en los ejercicios 2016 y 2018 y negativo en 2017, aunque por un importe insignificante.

k. Autofinanciación o Ahorro bruto

Ejecución de Presupuesto	2016	2017	2018
Ingreso corriente (Cap. I a V)	1.747.657,67	1.816.643,50	1.873.975,56
Gasto corriente (Cap. I a IV) + Cap. IX	1.712.505,23	1.859.885,97	1.849.364,79
Resultado	35.152,44	-43.242,47	24.610,77

Este marcador nos indica la capacidad de inversión que tiene la Entidad con recursos propios.

Liquidez y solvencia

Liquidez financiera

Tesorería	2016	2017	2018
Deudores a corlo plazo	58.810,36	78.756,33	65.919,96
Acreedores a corto plazo	50.488,93	136.871,23	156.277,08
Ratio de liquidez	1,16	0,58	0,42

Solvencia

Tesorería	2016	2017	2018
Fondos líquidos + Derechos reconocidos a corto plazo	90.471,56	129.245,26	181.410,04
Obligaciones reconocidas a corto plazo	50.488,93	136.871,23	156.277,08
Ratio de solvencia a corto plazo	1,79	0,94	1,16

Ratio de liquidez presupuestaria

Tesorería	2016	2017	2018
Fondos líquidos	31.661,20	50.488,93	115.490,08
Obligaciones reconocidas a corto plazo	50.488,93	136.871,23	156.277,08



Ratio de liquidez 0,63 0,37 0,74

El indicador de liquidez financiera presenta valores superiores a uno en 2016 mientras que en el 2017 y 2018 es inferior, por lo que los deudores a corto plazo son insuficientes para cubrir los acreedores a corto en los últimos ejercicios analizados.

El ratio de solvencia a corto plazo mejora los valores anteriores al tener en cuenta también los fondos líquidos junto a los derechos a corto para cubrir las obligaciones a corto plazo de la entidad estando por encima del uno solamente el ejercicio 2017.

En cuanto al ratio de liquidez presupuestaria que compara los fondos líquidos y las obligaciones reconocidas a corto presenta valores inferiores a uno en todo el periodo lo que indica que esta entidad no puede hacer frente a los acreedores a corto con los fondos líquidos disponibles.

A la vista de estos indicadores podemos concluir que la entidad presenta una situación delicada en cuanto a la tesorería, respecto a los acreedores a corto plazo.

Grado de ejecución de los Presupuestos:

Ejecución de Presupuesto	2016	2017	2018
Ejecución Presupuesto de Ingresos	101,62%	97,65%	99,43%
Ejecución Presupuesto de Gastos	99,58%	99,97%	98,12%

La ejecución del presupuesto presenta porcentajes bastante buenos en todo el periodo que se ha revisado. En los ejercicios 2016 y 2018 la ejecución del presupuesto de ingresos supera al del presupuesto de gastos.

Vistos los datos expuestos anteriormente, podemos concluir que:

- La Residencia de Daroca presenta un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo en el primer y último ejercicios y negativo en 2017.
- El Resultado presupuestario ajustado es también positivo en los mismos ejercicios que el Remanente.
- La residencia de Daroca cumple en todo el periodo con el nivel de deuda legal ya que no supera el 110%.



- La autofinanciación, medida esta capacidad como la diferencia entre los ingresos corrientes
 menos gastos corrientes y menos amortización de préstamos presenta valores positivos en el
 primer y último ejercicio. Este indicador nos marca el importe de inversión que es capaz de
 asumir el Ayuntamiento fondos propios.
- La entidad no tiene fondos líquidos suficientes para hacer frente a las obligaciones reconocidas a corto plazo y presenta ratios de solvencia y liquidez no muy elevados.
- También destaca el buen grado de ejecución de los presupuestos definitivos. Si bien es importante mantener una adecuada relación entre ellos con un grado de ejecución del Presupuesto de gastos que no supere al de ingresos.



2.4. Previsiones presupuestarias de gasto e ingreso consolidadas, ejercicios 2019 y 2020. Explicación de las variaciones interanuales en dichas previsiones y ajustes en su caso.

Previsiones presupuestarias y de ejecución para el ejercicio 2019.

De acuerdo con el artículo 20. c. del REPEL, el Plan económico-financiero deberá incluir información de ingresos y gastos a nivel de capítulo del presupuesto del ejercicio siguiente hasta alcanzar el reequilibrio, con un máximo de un año (art. 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril).

Las previsiones del Presupuesto definitivo y su ejecución a final del ejercicio 2019, quedarían:

	Estado de ingresos 2019				
	Capítulo	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Previsión de ejecución
1	Impuestos directos	803.729,47	0,00	803.729,47	803.729,47
2	Impuestos indirectos	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00
3	Tasas y otros ingresos	2.267.277,93	21.018,23	2.288.296,16	2.273.097,00
4	Transferencias corrientes	999.224,23	40.001,04	1.039.225,27	1.017.561,34
5	Ingresos patrimoniales	36.684,80	0,00	36.684,80	32.719,17
6	Enajenación inversiones reales	25.000,00	0,00	25.000,00	17.332,50
7	Transferencias de capital	168.248,81	107.222,01	275.470,82	230.018,13
8	Activos financieros	0,00	156.197,74	156.197,74	0,00
9	Pasivos financieros	80.000,00	-14.500,00	65.500,00	65.000,00
	TOTAL INGRESOS	4.400.165,24	309.939,02	4.710.104,26	4.459.457,61



	Estado de gastos 2019					
	Capítulo	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Previsión de ejecución	
1	Gastos de Personal	2.535.464,69	27.752,51	2.563.217,20	2.510.916,00	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.313.855,48	35.518,46	1.349.373,94	1.314.121,47	
3	Gastos financieros	18.103,96	0,00	18.103,96	17.169,03	
4	Transferencias corrientes	61.437,26	0,00	61.437,26	51.736,32	
5	Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	
6	Inversiones reales	363.849,06	234.053,43	597.902,49	497.902,49	
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	
9	Pasivos financieros	107.454,79	12.614,62	120.069,41	119.985,36	
	TOTAL GASTOS	4.400.165,24	309.939,02	4.710.104,26	4.511.830,67	

Para el cálculo de las previsiones de ingresos y gastos se ha tenido en cuenta, con carácter general, el porcentaje medio de ejecución de los presupuestos definitivos en el periodo 2016-2018 calculado por capítulo y aplicado a las previsiones definitivas del ejercicio 2019 con las excepciones y aclaraciones que pasamos a detallar.

AYUNTAMIENTO

En estas previsiones definitivas se han tenido en cuenta las modificaciones presupuestarias realizadas hasta la fecha, incluyendo ya las subvenciones y obras que se pretenden realizar hasta 31/12/2019.

Previsiones de Ingresos:

- En las previsiones de ejecución del Presupuesto de Ingresos se ha usado el grado de ejecución comentado anteriormente limitado al 100% aun cuando el grado en algunos capítulos es superior.
- La única excepción es el capítulo IX "Pasivos financieros" en el que se prevé la ejecución al 100% ya que se necesita acudir a endeudamiento para la financiación de varias inversiones previstas para el ejercicio.

Previsiones de Gastos:

Se incrementa el gasto calculado mediante grado de ejecución en los capítulos I y II
en 5000 euros en cada uno ya que el gasto ejecutado en el ejercicio anterior es menor
a la previsión.



 En la previsión del Capítulo VI, se consigna el importe previsto en el anexo de inversiones de la entidad a fecha actual, descartando ya alguna inversión que no se va realizar respecto al presupuesto inicial.

RESIDENCIA

En las previsiones de ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos se ha usado el grado de ejecución comentado anteriormente.

Únicamente se incrementa el capítulo III de ingresos en un 1% para aproximar los valores de recaudación a importes del ejercicio anterior.

DATOS CONSOLIDADOS

Estabilidad:

Capacidad / Necesidad de financiación	2019
Total ingresos no financieros	4.394.457,61
Total gastos no financieros	4.391.845,31
Ajustes	6.721,08
Capacidad / Necesidad de financiación	9.333,38

Regla de gasto:

	Evaluación del cumplimiento de Regla de Gasto				
	Capítulo	Liquidación 2018	Previsión de liquidación 2019		
1	Gastos de Personal	2.503.400,48	2.510.916,00		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.310.662,08	1.314.121,47		
3	Gastos financieros	19.365,23	17.169,03		
4	Transferencias corrientes	61.473,99	51.736,32		
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00		
6	Inversiones reales	517.404,51	497.902,49		
7	Transferencias de capital	19.767,15	0,00		
	Total gastos no financieros	4.412.708,21	4.374.676,28		
	Ajustes previstos	-740.723,85	-610.149,03		
	Total Gasto computable	3.671.984,36	3.764.527,25		
	Tasa de referencia de crecimiento de PIB	2,70%			
	Gasto computable x tasa incremento	3.771.127,94			



Aumentos/disminuciones por cambios normativos Límite de la Regla de Gasto 2019	0,00	0,00 3.771.127,94
Gasto computable liquidación 2019		3.764.527,25

Diferencia entre el Límite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable Pto. 2019	6.600,69
% incremento gasto computable 2019 s/2018	2,52%

Los ajustes realizados sobre el total de los gastos no financieros se corresponden con Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas.

Nivel de deuda

Nivel de deuda	2019
Ingresos corrientes liquidados a 31/12/ del ejercicio actual	4.147.106,98
Deuda viva a 31/12 del ejercicio actual	1.306.686,50
% de nivel de deuda	31,51%



Previsiones presupuestarias para el ejercicio 2020

Las previsiones de gasto e ingreso para el ejercicio 2020 en cuanto a estabilidad, regla de gasto y nivel de deuda son las siguientes:

Estado de ingresos			
	Capítulo	Previsiones 2020	
1	Impuestos directos	803.729,47	
2	Impuestos indirectos	20.000,00	
3	Tasas y otros ingresos	2.306.348,26	
4	Transferencias corrientes	1.017.561,34	
5	Ingresos patrimoniales	32.719,17	
6	Enajenación inversiones reales	17.332,50	
7	Transferencias de capital	230.018,13	
	Total ingresos no financieros	4.427.708,87	
8	Activos financieros	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	
	Total ingresos financieros	0,00	
	TOTAL INGRESOS	4.427.708,87	

Estado de gastos				
	Capítulo	Previsiones 2020		
1	Gastos de Personal	2.538.687,43		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.324.257,17		
3	Gastos financieros	17.169,03		
4	Transferencias corrientes	51.736,32		
5	Fondo de contingencia	0,00		
6	Inversiones reales	497.902,49		
7	Transferencias de capital	0,00		
	Total gastos no financieros	4.429.752,44		
8	Activos financieros	0,00		
9	Pasivos financieros	119.985,36		



Total gastos financieros	119.985,36
TOTAL GASTOS	4.549.737,80

Las previsiones de gasto e ingreso para la Liquidación del ejercicio 2020 se hacen tomando como referencia las cifras de la previsión de liquidación que se han realizado previamente del ejercicio 2019, con las modificaciones que pasamos a aclarar.

AYUNTAMIENTO

Previsiones de Ingresos:

- En las previsiones de ejecución del Presupuesto de Ingresos se ha usado el grado de ejecución comentado anteriormente limitado al 100% aun cuando el grado en algunos capítulos es superior.
- En el capítulo IX "Pasivos financieros" no se prevé la concertación de nuevos préstamos.

Previsiones de Gastos:

Se mantienen los niveles de gasto del ejercicio anterior.

RESIDENCIA

Previsiones de Ingresos:

• Se prevé un incremento en la recaudación del capítulo III en un 2%.

Previsiones de Gastos:

• Se incrementan los gastos del capítulo I y II en un 2% en previsión de posibles incrementos del IPC.

La entidad seguirá con la senda de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda en el ejercicio 2020, tal y como se muestra a continuación:

Estabilidad

Capacidad / Necesidad de financiación	2020
Total ingresos no financieros	4.427.708,87
Total gastos no financieros	4.429.752,44



Ajustes	6.721,08
Capacidad / Necesidad de financiación	4.677,51

Regla de Gasto

Evaluación del cumplimiento de Regla de Gasto				
	Capítulo	Liquidación 2019	Previsión de liquidación 2020	
1	Gastos de Personal	2.510.916,00	2.538.687,43	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.314.121,47	1.324.257,17	
3	Gastos financieros	17.169,03	17.169,03	
4	Transferencias corrientes	51.736,32	51.736,32	
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00	
6	Inversiones reales	497.902,49	497.902,49	
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	
	Total gastos no financieros	4.374.676,28	4.412.583,41	
	Ajustes previstos	-610.149,03	-560.149,03	
	Total Gasto computable	3.764.527,25	3.852.434,38	
	Tasa de referencia de crecimiento de PIB	2,80%		
9.14	Gasto computable x tasa incremento	3.869.934,01		
	Aumentos/disminuciones por cambios normativos		0	
	Límite de la Regla de Gasto 2020		3.869.934,01	
	Gasto computable liquidación 2020		3.852.434,38	

Diferencia entre el Límite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable Pto. 2020	17.499,63
% incremento gasto computable 2020 s/2019	2,34%

Nivel de deuda



Nivel de Deuda	2020
Ingresos corrientes liquidados a 31/12/ del ejercicio actual	4.180.358,24
Deuda viva a 31/12 del ejercicio actual	1.149.761,78
% de nivel de deuda	27,50%

3. Conclusiones:

En conclusión, las previsiones contenidas en este Plan con el detalle expuesto, se consideran suficientes para alcanzar una situación de equilibrio en términos de estabilidad presupuestaria y el cumplimiento de la regla de gasto y nivel de deuda en la liquidación del ejercicio 2019, sin ser necesario adoptar medidas correctoras adicionales más allá de la contención del gasto.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines y ante la imposibilidad de prever exactamente la evolución económico-financiera, el Ayuntamiento de Daroca deberá adoptar las medidas correctoras necesarias para alcanzar los objetivos de estabilidad, regla de gasto y nivel de deuda a lo largo de la vigencia del Plan Económico Financiero.

Este es el Plan Económico-Financiero que se propone para su aprobación al Pleno de la Corporación Local.

Dado en Daroca, a 10/11/2019

El Alcalde

